



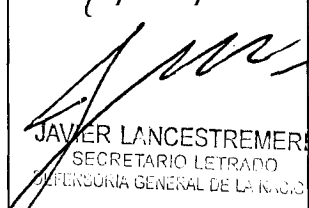
Año 2013

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1650/13

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013.

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>16, 12, 13</u>

JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 1467/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. DGN N° 1647/12 se aprobó el software del Sistema de Gestión de la Defensa Pública denominado "DefensaPública.net", desarrollado por este Ministerio Público de la Defensa.

Que por dicho acto administrativo y por Resoluciones DGN N° 564/13, N° 1018/13, N° 1646/13, N° 1648/13 y N° 1645/13 se extendió la capacitación e implementación a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados Móviles que actúan por ante los fueros en lo Criminal, Correccional, en lo Criminal y Correccional Federal, en lo Penal Económico, en lo Penal Tributario, en lo Penal de Menores, ante la Cámara de Casación Penal, ante los Jueces de Ejecución Penal, a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal y a la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y por Resolución DGN N° 1649/13 a las Defensorías Públicas Oficiales y Unidad de Letrados de las jurisdicciones de San Martín y La Plata, con excepción de las dependencias de las ciudades de Junín y Mercedes.

Posteriormente, se extendió dicha capacitación e implementación gradual en las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de Letrados Móviles de la Jurisdicción Córdoba.

Que el Sistema "DefensaPública.net" ha cumplido con las expectativas y objetivos establecidos por lo que corresponde extender su implementación a las Defensorías Públicas Oficiales del resto de las jurisdicciones del país.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y ccs. de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nación;

RESUELVO:

I.- ESTABLECER que a partir del 1º de febrero del año de 2014 el Sistema de Gestión de la Defensa Pública denominado “DefensaPública.net” aprobado mediante Resolución DGN N° 1647/12, será de uso obligatorio para las Defensorías Públicas Oficiales y Unidades de la jurisdicción Córdoba, cuyo listado se agrega como Anexo I y II de la presente, respecto de todos aquellos asistidos cuya defensa haya sido designada a partir del 1º de enero del año 2014 y de los que se encontraren privados de su libertad, independientemente de la fecha en que haya tomado intervención la defensa.

II.- DISPONER que la información relativa a la actuación del Ministerio Público de la Defensa de la Nación en el ámbito de la ejecución de la pena será de carga obligatoria para aquellas dependencias que ejerzan la defensa de los asistidos en dicha etapa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DGN N° 648/13.

III.- DISPONER que el incumplimiento del uso obligatorio del Sistema “DefensaPública.net” será considerado falta grave para los Sres. Magistrados/as y Funcionarios/as a cargo de las Dependencias del Ministerio Público de la Defensa, siendo de aplicación lo previsto en el Régimen Jurídico para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del MPD aprobado por Res. DGN N° 1628/10. Asimismo, deberán velar por la integridad y fidelidad de la información.

IV.- ESTABLECER que a partir del uso obligatorio del referido Sistema las dependencias citadas en el Punto I de la presente no tendrán la obligación de presentar las planillas de estadísticas aprobadas por Res. DGN N° 1819/09, respecto de los asistidos ingresados a partir de enero del año 2014.

V.- ASIGNAR al Departamento de Informática dependiente de la Administración General la responsabilidad de implementar las medidas técnicas que sean necesarias a fin de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos registrados en el Sistema, con el



Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

objeto de evitar su pérdida, adulteración o consulta por parte de personas no autorizadas o por cualquier medio técnico debiendo realizar periódicamente una copia de resguardo integral de la información registrada en el Sistema, según el Protocolo de Seguridad que oportunamente apruebe dicha área, según lo prescripto en el punto V. de la Res. DGN N° 1647/12.

VI.- HACER SABER a los titulares de las dependencias citadas en el Punto I que tendrán la facultad de solicitar el otorgamiento, ampliación o revocación del permiso de acceso a los/las funcionarios/as y empleados/as que presten funciones en las dependencias a su cargo, a través del formulario pertinente que se encontrará disponible en la Intranet Institucional.

VII.- INSTRUIR al Departamento de Gestión y Estadísticas dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, para que a partir del 1° de enero del corriente año procese la información pertinente a fin de elaborar las estadísticas institucionales.

VIII.- ESTABLECER que será de carga obligatoria la información que se detalla en el Anexo III de la presente Resolución y en el Anexo II de la Resolución DGN N° 3/13 cuando resulte pertinente, conforme lo dispuesto en el punto dispositivo II precedente.

Protocolícese, notifíquese a los titulares de las dependencias citadas en el Punto I de la presente, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Administración General, a la Dirección General de Auditoría y a la Asesoría Jurídica. Oportunamente, archívese.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL




Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I a la Res. DGN N° 1650 /13

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Letrados Móviles para actuar en las causas que tramiten ante las Secretarías de Derechos Humanos de los Juzgados Federales y de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.
- Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco.

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II a la Res. DGN N° 1650 /13

- Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja.
- Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO III a la Res. DGN N° 1650 /13

DATOS DE CARGA OBLIGATORIA EN EL SISTEMA

Los siguientes campos serán de carga obligatoria, según la instancia de que se trate y el momento del proceso en el cual la dependencia inicie su intervención en la causa.

Los campos de carga obligatoria que se detallan en el punto II del presente Anexo, solo se aplica a en los casos de intervención en carácter de Ministerio de Menores con competencia Penal.

I.- CARGA DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA POR PARTE DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS OFICIALES CON COMPETENCIA PENAL

1) MÓDULO NUEVO EXPEDIENTE: CAMPOS OBLIGATORIOS PARA GENERAR EL ALTA DE UN ASISTIDO

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Nro. Causa
Tribunal
Apellido
Nombre
Tipo de documento
Fecha designación MPD

2) MÓDULOS QUE DEBEN COMPLETARSE EN FORMA OBLIGATORIA PREVIO EFECTUARSE UN TRASPASO "INSTRUCCIÓN-ORAL"

Los siguientes módulos deberán completarse en forma obligatoria -conforme las pautas indicadas en el punto 5)- en forma previa a traspasarse un asistido a la etapa de juicio

Datos Personales
Hechos expediente

JAVIER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Situación del imputado
Declaraciones Indagatorias/Audiencias art. 353 bis
Etapa intermedia

**En caso de cargarse el módulo Audiencias art. 353 bis, el sistema no exigirá completar el módulo Declaraciones Indagatorias*

**Intervención previa de defensa particular: en tal caso, una vez informada dicha situación al sistema (verificando el campo correspondiente), sólo será obligatoria la carga de los módulos Datos personales, Hechos expediente y Etapa intermedia.*

3) MÓDULOS QUE DEBEN COMPLETARSE EN FORMA OBLIGATORIA PREVIO EFECTUARSE UN TRASPASO "INSTRUCCIÓN-EJECUCIÓN"

Datos Personales
Hechos expediente
Situación del imputado
Juicio/SPP: Suspensión Proceso a Prueba
Medida de seguridad

**Respecto de los Módulos Suspensión Proceso a Prueba y Medida de Seguridad, el sistema sólo exigirá cargar uno de ellos.*

4) MÓDULOS QUE DEBEN COMPLETARSE EN FORMA OBLIGATORIA PREVIO EFECTUARSE UN TRASPASO "ORAL-EJECUCIÓN"

Los siguientes módulos deberán completarse en forma obligatoria -conforme las pautas indicadas en el punto 5)- en forma previa a traspasarse un asistido a la etapa de ejecución.

Datos Personales
Hechos expediente
Situación del imputado
Juicio/SPP



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Cómputo de Pena (en caso de corresponder)


*El módulo Juicio/SPP exigirá cargar una de las opciones preestablecidas (Debate Oral- Acuerdo Juicio Abreviado-Suspensión del Proceso a Prueba).

5) CAMPOS OBLIGATORIOS DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE CARGA

La carga de información en un determinado módulo (sea o no de carácter obligatorio, conforme lo señalado en los ptos. 2), 3) y 4), implicará necesariamente completar los campos que se detallan a continuación. Ello, en forma previa a efectuarse un traspaso a la siguiente etapa procesal.

USO OFICIAL


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


JAVIER LANESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Módulo
<u>Datos de la Causa</u>
Nro. Causa
Tribunal
Secretaría
Origen de la causa
Interviene querrela
<u>Módulos por imputado</u>
<u>1-Datos Personales</u>
Apellido
Nombre
Tipo de documento
Defensoría representante
Nacionalidad
Sexo
Edad legal
Fecha designación MPD
Intervención anterior defensor particular
<u>2-Hechos Expediente</u>
Hecho
Delitos
Tentativa
<u>Observaciones:</u>
<i>*Deberá vincularse, por lo menos, un hecho al asistido</i>

3-Situación del imputado
Situación
<i>Observaciones:</i>
<i>*Deberá vincularse, por lo menos, una situación al asistido</i>
4-Declaraciones Indagatorias/Audiencias art. 353 bis
Hechos/Delitos
Fecha de citación a indagatoria/ Fecha de citación a audiencia 353 bis
Fecha audiencia
Resolución
Concurrente
Asistencia indagatoria/ Asistencia audiencia 353 bis
5-Situaciones procesales
<i>Sobreseimiento</i>
Motivo
Hechos/Delitos
Fecha resolución
Fecha notificación
Recurso fiscal c/ Resolución
Recurso querrela c/ Resolución
Recurso defensa c/ Resolución
<i>Falta de mérito</i>
Hechos/Delitos
Fecha resolución
Fecha notificación
Recurso fiscal c/ Resolución
Recurso querrela c/ Resolución
Recurso defensa c/ Resolución
<i>Procesamiento</i>
Hechos/Delitos
Fecha resolución
Fecha notificación
Prisión preventiva
6-Otras Presentaciones/Resoluciones
<i>Sin campos obligatorios</i>
7-Trámites Internos
<i>Sin campos obligatorios</i>
8-Recursos
<i>Recurso</i>
Tipo de recurso



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

WALTER LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Recurrente
Resolución impugnada
Fecha interposición del recurso
Fecha fundamentos jurídicos
Resolución
<u>Observaciones:</u>
<i>*En caso de completarse Fecha interposición del recurso no se exigirá Fecha fundamentos jurídicos. Lo mismo sucederá en el sentido inverso.</i>
<i>*Una vez cargado el recurso se recomienda la carga del Trámite Asociado y del Resultado del Recurso.</i>
9-Solicitudes Liberatorias
Tipo solicitud
Fecha de la solicitud
Resolución
Fecha de resolución
10-Etapa intermedia
Hechos/Delitos
Fecha requerimiento
<u>Una vez cargado el requerimiento de elevación a juicio:</u>
Artículo 349
<i>Sin campos obligatorios</i>
Auto de Elevación A Juicio
Hechos/Delitos
Fecha elevación
Tribunal Oral
11-Ofrecimiento de pruebas
Presentación
Fecha 354
Fecha notificación
<i>*Se recomienda la carga de Proveído de Pruebas</i>
12-Juicio/SPP
Debate Oral
Hecho/Delito
Concurrente/ Fecha Audiencia
Veredicto
<i>*Una vez cargado el Debate Oral, deberán completarse en forma obligatoria los siguientes módulos y campos:</i>
Módulo Resultado Debate - Campos: Tipo pena- Penas
Acuerdo Juicio Abreviado

Hechos/Delitos
Concurrente/Fecha Audiencia
Sentencia
<i>*Una vez cargado el módulo Acuerdo Juicio Abreviado, deberán completarse en forma obligatoria los siguientes módulos y campos:</i>
Módulo Pena Acuerdo - Campos: Tipo pena- Penas
Suspensión Proceso a Prueba
Hechos/Delitos
Concurrente/Fecha Audiencia
Resolución
<i>*Una vez cargado el módulo Suspensión Proceso a Prueba, se recomienda la carga del módulo Medidas a cumplir</i>
Ampliación Suspensión a Prueba
Hechos/Delitos
Concurrente/Fecha Audiencia
Resolución
<i>*Una vez cargado el módulo Ampliación Suspensión a Prueba, se recomienda la carga del módulo Medidas a cumplir</i>
13- Cómputo de Pena
Estado
Fecha del cómputo
Sentencia firme
Tipo penas
Penas
Tiempo de detención cumplido
Fecha de vencimiento de pena
Salidas transitorias
Libertad condicional
Libertad asistida
14-Medidas de seguridad
Resolución
Fecha de resolución



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

II.- CARGA DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA EN LOS CASOS DE INTERVENCIÓN EN CARÁCTER DE MINISTERIO PUPILAR CON COMPETENCIA PENAL

1) MÓDULO ALTA LEGAJO TUTELAR: CAMPOS OBLIGATORIOS PARA GENERAR EL ALTA DE UN ASISTIDO

Nro. Causa
Tribunal
Apellido
Nombre
Tipo de documento
Fecha designación MPD

2) CAMPOS OBLIGATORIOS DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE CARGA POR IMPUTADO

La carga de información en un determinado módulo implicará necesariamente completar los campos que se detallan a continuación.

USO OFICIAL

<u>Módulos por imputado</u>
1-Datos Personales
Apellido
Nombre
Tipo de documento
Fecha designación MPD
Convenio de responsabilidad
<u>Observaciones:</u> *La carga del campo Convenio de responsabilidad sólo será exigida en caso de corresponder
2-Situación del imputado
Deberá vincularse, por lo menos, una situación al asistido en la sección "Situaciones legajos"
3-Audiencias
Tipo audiencia

Fecha audiencia
Concurrente
<u>Observaciones:</u> <i>*En caso de audiencias ya registradas por la defensa técnica del asistido, será obligatoria la carga de la información relativa a la concurrencia</i>
<u>4-Recursos</u>
Tipo de recurso
Recurrente
Resolución impugnada
Fecha interposición del recurso
Fecha fundamentos jurídicos
Resolución
<u>Observaciones:</u> <i>*En caso de completarse Fecha interposición del recurso no se exigirá Fecha fundamentos jurídicos. Lo mismo sucederá en el sentido inverso. *Una vez cargado el recurso se recomienda la carga del Trámite Asociado y del Resultado del Recurso.</i>
<u>5-Otras Presentaciones / Resoluciones</u>
Presentación/Resolución
Fecha solicitud
Resultado resolución
<u>6-Solicitudes Liberatorias</u>
Tipo solicitud
Fecha de la solicitud
Resolución
Fecha de resolución



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



JAVIER LANESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN